



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2024/MDV-CDV

Ventanilla, 17 de enero de 2024

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal presencial y virtual de fecha 17 de enero de 2024, el Pedido efectuado por la señora Rocío del Pilar Cáceres Saboya, Regidora Distrital encargada del Despacho de Alcaldía, respecto a emitir un pronunciamiento por parte del Concejo Municipal, referente a la situación del ecosistema del litoral de la costa del distrito de Ventanilla, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2; artículo 10; Atribuciones y Obligaciones de los Regidores, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es competencia de los miembros del Concejo Municipal; formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros remite el Oficio Múltiple N° D000443-2023-PCM-SGSD de fecha 18 de diciembre de 2023, en el que comunica a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, que habiéndose realizado una reunión de trabajo el 14 de diciembre de 2023, con la finalidad de recoger información sobre la implementación de las medidas de seguridad en las playas balneables declaradas como afectadas por el derrame de petróleo ocurrido en el litoral marítimo - distrito de Ventanilla – Callao, en enero de 2022. Asimismo, teniendo en cuenta la autonomía de las municipalidades distritales de Aucallama, Ancón, Chancay, Santa Rosa y Ventanilla, la PCM exhortó entre otras, a la Municipalidad Distrital de Ventanilla a que garanticen las respectivas ordenanzas o resoluciones municipales referidas a la prohibición del acceso a las playas balneables afectadas por el derrame de petróleo ocurrido en enero del 2022, en el corto plazo;

Que, a través del Oficio N° 128-2023/MDV-SSM-GG, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Gerente General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal Ventanilla, informa al Ministerio de Salud, que las playas Bahía Blanca, Cavero y Costa Azul, siguen estando afectadas por el derrame de 11,900 barriles de petróleo; por lo que, siguen siendo NO APTAS para la recreación de los bañistas y veraneantes y que de acuerdo a sus facultades, pueda evaluar la posibilidad de proceder al cierre de las playas ya mencionadas y/o se puedan tomar acciones que se estimen pertinentes en salvaguarda de la salud general de los peruanos;

Que, mediante el Oficio N°D003554-2023-DIGESA-DCOVI-MINSA, de fecha 21 de diciembre de 2023, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud, señala que, para el caso del distrito de Ventanilla, las tres (03) playas de baño y recreación del ámbito de la jurisdicción, se encuentran en condición de afectadas son Bahía Blanca, Costa Azul 1 y Costa Azul 2, conforme lo ordenado por la OEFA mediante Resoluciones N° 00206-2022-OEFA/DSEM y N° 00234-2022-OEFA/DSEM y que en ellas debe ser ejecutado el Plan de Rehabilitación por RELAPASAA. (Refinería La Pampilla S.A.A.);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2024/MDV-CDV

Que, la Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal Ventanilla, emite la Resolución Gerencial N° 001-2024-MDV-GGSSM de fecha 10 de enero de 2024, a través del cual restringe por 25 días calendarios, contados a partir del día siguiente de su publicación en la web institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el acceso de personas a las playas de Bahía Blanca, Costa Azul y Cavelero, en mérito a las recomendaciones efectuadas por la Dirección Regional de Salud – DIRESA, en su Informe N° 072-2023-GRC/DIRESA/DESA/DEPAYSO/RH, Informe N° 073-2023 GRC/DIRESA/DESA/DEPAYSO/RH e Informe N° 074-2023-GRC/DIRESA/DESA/DEPAYSO/RH;

Que, ante el pedido realizado señora Rocío del Pilar Cáceres Saboya, Regidora Distrital, corresponde al Concejo Municipal emitir pronunciamiento en el ámbito de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 10 inciso 2;

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV modificado por la Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010-2021/MDV y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.- EXPRESAR** la solidaridad con los pescadores artesanales, diversos gremios y población más necesitada del distrito que vienen soportando las consecuencias del derrame de hidrocarburos en las playas y que, los sigue afectando considerablemente tanto en la salud, como en lo económico.

**ARTÍCULO 2.- EXHORTAR** a los actores directos e indirectos relacionados con este “Desastre Ecológico”, al Ministerio del Ambiente, Dirección Regional del Salud del Callao (DIRESA), Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, Dirección General de Capitanías y Guardacostas - DICAPI, Refinería La Pampilla S.A.A., para que accionen de manera rápida, efectiva y eficaz en la toma de decisiones para beneficio de la población.”

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
ROCÍO DEL PILAR CÁCERES SABOYA  
PRIMERO REGIDOR  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
Lic. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA  
SECRETARIO GENERAL